

Contenidos gramaticales de los textos del examen de Griego II

Mediante este documento la Coordinación de Griego II de las EBAU intenta precisar en lo posible los contenidos gramaticales que recibirán una nota aclaratoria en caso de aparecer en los textos griegos de los exámenes del actual curso.

La siguiente lista de contenidos gramaticales fue aprobada para las PAU por la Comisión Permanente de Griego el 19 de febrero de 2013 a partir de la lista aprobada el 20 de octubre de 2004 (véanse las actas correspondientes), y aplicada en el examen ordinario de junio de 2013. Ha habido pequeñas modificaciones posteriores (se remite también a la correspondiente acta) en la reunión del día 18 de noviembre de 2013.

En la reunión de 1 de febrero de 2017 se decidió mantener la presencia de nota aclaratoria sobre estos contenidos gramaticales en caso de aparecer en los textos de la prueba EBAU e incluir este documento en la carpeta de otros documentos de Griego II en la página web de la Universidad de Extremadura.

0. De una forma general, se evitará, o en su caso se anotará, todo lo que sea irregular o constituya una excepción a las categorías básicas de la morfología y la sintaxis del griego antiguo.

1. Morfología nominal

Deberán ser anotadas las siguientes categorías morfológicas: dual, declinación contracta y, en general, palabras irregulares o muy poco frecuentes.

2. Morfología verbal

El alumno ha de conocer el verbo λύω, con todas sus voces, modos y formas nominales, así como los verbos contractos y en oclusiva. No obstante, se evitarán las formas menos comunes, como futuro o perfecto de imperativo, ídem de optativo, etc.

En los verbos contractos y de tema en oclusiva se evitará, o en su caso se anotará, toda forma poco habitual que implique cambios condicionados especialmente difíciles, tipo ὀρῶιτο, τέτριμμαι, etc.

Las formas de los verbos atemáticos, excepto las más comunes de εἰμί, serán anotadas, salvo que la forma venga claramente recogida por el diccionario.

3. Verbos irregulares

Serán anotadas las formas verbales irregulares que no aparezcan en el diccionario y que no puedan ser deducidas de una forma lógica y sencilla a partir de otras ofrecidas por el diccionario (por ejemplo, formas de verbos compuestos).

4. Sintaxis

Se anotará el acusativo absoluto, la atracción de relativo y el optativo oblicuo. En general, se anotarán las construcciones sintácticas que ofrezcan una dificultad apreciable o que resulten de difícil identificación, como, por ejemplo, ciertas frases introducidas por ὡς.

5. Léxico

Habrán que anotar los significados que puedan dar lugar a confusión, p. e., φθείρω puede ser “seducir”, pero también “matar”.